

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 490

Temuco,

09 FEB. 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional en la modalidad de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) La solicitud de que se efectuó el pago correspondiente al Pago total de 9 beneficiarios de la comuna de Loncoche modalidad Fondo Solidario de Vivienda, en atención al Contrato compraventa celebrado entre ambas partes;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T	PERMISO EDIF.	RECEPCION	MONTO U.F.
1	MATILDE ALARCON VILLALOBOS	7918475-6	390/06.12.2010	99/06.12.2010	330
2	HERMO BARRIGA ALVAREZ	7235221-1	383/06.12.2010	98/06.12.2010	330
3	CLERY ADRIANA MEZA FUENTES	10538312-6	387/06.12.20103	102/06.12.2010	330
4	JOSE OPAZO HIDALGO	5735866-1	389/06.12.2010	100/06.12.2010	330
5	ROBERTO OPAZO JAQUE	3773455-1	105/11.03.2020	89/22.10.2010	330
6	BENEDICTO RUIZ TRONCOSO	8655861-0	386/06.12.2010	95/06.12.2010	330
7	CARLOS SANDOVAL BECERRA	9076575-2	384/06.12.2010	97/06.12.2010	330
8	NORA SANDOVAL GELDRES	9413810-8	388/06.12.2010	101/06.12.2010	330
9	JUAN VILLAGRAN PROVOSTE	8291660-1	112/11.03.2010	103/06.12.2010	330

- c) La Resolución (E) N° 4791 de fecha 14.12.2009 que asigna directamente 33 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda para la comuna de Nueva Imperial, a familiar afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008 y las resoluciones N° 1093 del 29.03.2010 y N° 1451 del 21.04.2010 que modifica la anteriormente indicada.
- d) La resolución (e) N° 335 del 27.01.2011 que paga 7 subsidios de un total de 33 según resolución N° 4791 del 14.12.2009
- e) El Contrato de Construcción celebrado entre Los beneficiarios, la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción y el contratista Francisco Loyola Loyola.
- f) Los Dominio y prohibición a nombre del los beneficiario, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Loncoche;
- g) Los Permisos de Edificación indicados en el visto c) otorgado por la D.O.M. de Loncoche;
- h) Los Certificados de Recepción indicados en el visto c) otorgado por la D.O.M. de Loncoche
- i) El Certificado que indica que el Contrato de Construcción está basado en el contrato tipo elaborado por SERVIU IX Región;
- j) El Informe Técnico del PSAT que señala que el proyecto es técnica y económicamente;
- k) El Estado de avance de obras N° 1 de fecha 23.12.2010 que indica un avance de obras del 100%
- l) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- m) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, que contiene el Reglamento Orgánico de los SERVIU, La Resolución (e)N° 4077 del 28.09.2007del Serviu Región de la Araucanía que designa al infrascrito en el cargo de Jefe (s)Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZAR el **Pago total** correspondiente a 9 de 33 Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, Programa Especial Damnificados pertenecientes a la comuna de Loncoche, según resolución N° 4791 de 14.12.2009, equivalente a 2.970 U.F, en favor de **FRANCISCO RENE LOYOLA LOYOLA Ltda. RUT 7.650506-3**
2. El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Subtitulo 33 Ítem 01 Asig.023 Sub asig. 002/2008, presupuesto 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



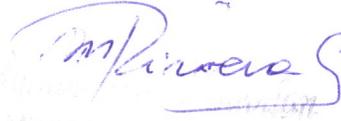
LUIS MORRIRA CERDA
JEFE (S) DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

LAC/vfa/vfa

TRANSCRIBIR A :

TRANSCRIBIR A:

- SEREMI MINVU IX REGION
- D.P.H.
- DEPTO. ESTUDIOS
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD PAGOS FONDOS SOLIDARIOS
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES


MINISTRO DE DE
SERVIU IX REGION